TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 19 DE JULIO DE 2021

MAGISTRADO: CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Cons	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	760013105-012-2019-00540-01	MARTHA LUCIA SÁNCHEZ RESTREPO	COLPENSIONES Y OTROS	16/07/2021	Auto Fija fecha
2	760013105-007-2021-00137-01	JAIME FERNANDO CAJAS MUÑOZ	COLPENSIONES Y OTROS	16/07/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija fecha
3	760013105-016-2019-00651-01	BERNARDO TRIVIÑO TORRES	COLPENSIONES Y OTROS	16/07/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija fecha
4	760013105-018-2020-00256-01	CARLOS JULIO DIAZ SÁNCHEZ	COLPENSIONES Y OTROS	16/07/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija fecha
5	760013105-004-2019-00251-01	LILIANA IBET RAMÍREZ CAMPOS	COLPENSIONES Y OTROS	16/07/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija fecha
6	760013105-018-2020-00206-01	MARÍA NELLYVA CARDONA CALLE	COLPENSIONES Y OTROS	16/07/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija fecha
7	760013105-004-2019-00618-01	MARTHA LUZ GÁMEZ CEBALLOS	COLPENSIONES Y OTROS	16/07/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija fecha
8	760013105-015-2018-00167-02	LUZ MERCY VERGARA ROJAS	COLPENSIONES Y OTROS	16/07/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija fecha

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO
TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f93a6ea7b6ef7222d6820774847d911ba542c88f465c84a590201e5cfed0e04**
Documento generado en 16/07/2021 02:53:46 p. m.